

EL EXILIO DE LOPE GARCÍA DE SALAZAR¹

Gemma Avenoz Vera

Universitat de Barcelona

I. CONTEXTO HISTÓRICO

De todos los desplazamientos que realizó Lope García de Salazar el más conocido es el que le llevó al destierro (Avenoz 2006a: 2006b). En abril de 1457, estuvo presente en Santo Domingo de la Calzada en la lectura de la sentencia por la que el rey Enrique IV le condenaba y le enviaba a Andalucía junto a otros encartados, con la orden de presentarse al Alcaide de Jimena (Torres Fontes 1950: 21). Ni Lope, ni otros exilados, llegaron al destino fijado, al quedar postrados por la fiebre en Sevilla (*Bienandanzas* f. 343r^a : Ibarra & Calle 1956: 31-32 : Aguirre 1994: 168-171).

Titulo de cómo fue desterrado Lope Garçia de Salazar e cómo venien-do // [Fol. 434 r., col. a] delante fue cercado

En el año del Señor de mil CDLVI años entró el rey don Enrique Quarto en Guipúzcoa e en Vizcaya e derribó casas fuertes e llanas e fecho muchas cosas de justicia e desterró a todos los mejores d'estas tierra[s] de Vizcaya e de la Encartación e de Guipúzcoa e reformó las ermandades, segund se contiene en los títulos de sus fechos, entre los quales dichos desterrados fue uno Lope Garçia de Salazar por quatro años a la villa de Xemena. E llegado en la çiudad de Sevilla, adoleçió de terçianas; e llegado a punto de muerte o porque los físicos le dixieron que, segund su hedad e dolencia, no podía aver vida, si de Dios o de los aires de su tierra no la oviese, e codiçiendo vevir, fizose traer en andas con azémilas a sus fijos, diziéndole que era duda poder llegar vivo a ella. E desde Guadalupe enbió su fijo Lope de Salazar a Jaén al Rey a le fazer saber su venida e que no era por otra cosa su venida sino deseando la vida, commo de toda criatura es codiçada, pediéndole por merçed no la oviese por enojo, pues temor de la muerte ge lo fazia fazer (*Bienandanzas*, Marín, ed. Libro XXIV f. 434r^a).²

Algunos de sus compañeros de viaje dejaron en las marismas sevillanas la vida, pero él sobrevivió, tomando una decisión radical: regresar a su tierra desafiando la ira regia, movido por el convencimiento de que los aires de su patria le devolverían la salud, como se recoge un poco más adelante en las *Bienandanzas* f. 434r^a-r^b: «que así como llegó en los aires de su tierra, donde fue naçido e criado, como le dixieron los físicos, nunca más le tomó la terçiana e luego fue tornado en su ser».³

¹ Esta investigación se ha desarrollado dentro de los proyectos de investigación financiados por la DGICYT BFF 2000-0759 y BFF2002-00052 cofinanciados con fondos FEDER.

² Acudimos a esta edición por las razones aducidas en Avenoz 2003b: 6 n. 5.

³ El alejamiento de Vizcaya fue el remedio que Enrique IV encontró para poner fin a las bandosidades que agitaban el Norte, respondiendo así a los ruegos de Bilbao (Suárez Fernández 2001: 180 y ss.). La pena que le correspondió fue la más larga de las promulgadas y «fue separado de los restantes jefes encartados, y él sólo de este grupo destinado a cumplir su destierro en Jimena de la Frontera» (Aguirre 1994: 167).

Mientras él y parte de su séquito de familiares y asociados tomaban el camino hacia su solar, tras detenerse en Guadalupe, el mayor de sus hijos, Lope de Salazar, se dirigía a la corte en aquellos momentos en Jaén, para interceder por su padre ante el rey.⁴ Las negociaciones fueron efectivas y por lo que respecta al cronista, sirvieron para conmutar el destierro en la frontera por permanecer fuera de sus territorios, hasta la llegada del perdón real en 1460, confirmado solemnemente en Segovia, donde Lope rindió pleitesía al rey (Aguirre 1994: 170). Un destierro a cumplir fuera de sus tierras, pero ¿dónde?

2. LA VERDAD SEGÚN LOPE

i. LOS VIAJES DE LOPE GARCÍA DE SALAZAR

El cronista dedica pocas líneas a hablar del tiempo de su destierro, pero sí destaca que estuvo «donde le plugo», lo que podría significar que él mismo escogió el lugar, una vez repuesto de las fiebres que por poco le cuestan la vida en Sevilla.

Título de cómo Lope García fue cercado de los corregidores y hermandades de Vizcaya, Guipúzcoa e Asturias

E llegado en la su casa de Sant Martín antes de aver mandado del Rey, levantáronse sobre él el corregidor Gonzalo Ruiz de Ulloa con toda la hermandad de Vizcaya e Mendoça, Prestamero de Vizcaya, que es Corregidor de Guipúzcoa, con toda la hermandad de Guipúzcoa e Ferrando de Varrío nuevo, Corregidor de Trasmiera e de Santander e de Sant Viçente e Laredo con todas las hermandades d'ella e posentáronse en Somorrostro en las comarcas, llexos de la su casa; e él estóvose en ella sin temor d'ellos e ya mucho mejorado de su dolencia, que así como llegó en los [col. b] aires de su tierra, donde fue naçido e criado, como le dixieron los físicos, nunca más le tomó la terçiana e luego fue tornado en su ser.

E como los dichos corregidores e hermandades vieron que no lo podían en peçer en la dicha su casa, que estava con çient omes, que no quiso más por que no se dañasen contra la justiçia, (e) fuéronse acuidando todos que avía de padeçer por aquello, antes fue bien reçevido E ANDOVO TRES AÑOS CONPLIENDO SUS COMARCAS E ENBIÁRONSE QUERELLAR D'EL AL REY, DIZIENDO QUE ERA VENIDO EN SU DESERVIO POR QUEBRANTAR LAS DICHAS HERMANDADES. E CON ESTO, ESTANDO EN CORTE LOPE, SU FIJO, ENBIÓLE MANDAR AL REY CON ÉL E CON UN ESCUDERO SUYO QUE LE ENTREGASE LA CASA E SE FUESE A SU MERÇED, SEGURÁNDOSELA E PROMETIÉNDOLE DE LO GUARDAR COMO A SERVIDOR SUYO. E ENTREGANDO LA DICHA CASA, FUESE A SU MERÇED CON SUS FIJOS E SU DESTIERRO POR DONDE LE PLOGO, FUERA DEL CONDADO DE VIZCAYA E

⁴ Según Aguirre 1994: 168 la elección de la ruta de Guadalupe se debió al deseo de esquivar a la Corte «evitando así el menor ruido público a su marcha no autorizada o el posible encuentro con la corte presente en la ciudad de Jaén, sino que daba un rodeo por la ruta de Extremadura al norte»; sin embargo, esa era una ruta habitual entre el Sur y el Norte y, además, si se observan los caminos, su calidad y el número de posadas, el que tomaron los vizcaínos en su mejor, no sólo por la intención, segura, de detenerse en el Monasterio de Guadalupe para consultar allí sobre su dolencia, sino también por un detalle muy conveniente para un enfermo, que se destaca en Villuga (1954 [1546]: 45). Véase también Meneses (1976 [1576]). Entre julio y octubre de 1457 el rey está documentado en Jaén, haciendo breves viajes a otras poblaciones, son los meses de septiembre y octubre los de permanencia más continuada de la corte en la ciudad (Torres Fontes 1950: 75-80) y, por tanto, durante ese tiempo el heredero de Salazar pudo intentar defender ante la corte la desobediencia paterna.

DE LA ENCARTACIÓN, E FUE PERDONADO QUANDO LOS OTROS DESTERRADOS.

E andando así desterrado, fue mucho perseguido por pleitos e clímines e çeviles por ant'el Rey e por çançelleria e porante los Obispos de Burgos e de Calaarra por los dichos Corregidor e hermandad de Vizcaya e de la Encartación, toviéndole su casa e ocupándole sus bienes, faziéndole fazer muchos gastos e él a ellos, demandándole muchas penas para la hermandad. E así se les defendió, ca el Rey lo guardó su justicia e eso mesmo los obispos e juezes suso dichos (Bienandanzas, Marín ed. f. 434r^a-434r^b).

ii. EL VALOR QUE EL AUTOR DA A SUS PROPIOS SILENCIOS EN LA CRÓNICA

¿Por qué calla el lugar o lugares en los que permaneció durante el destierro? Sabemos que el cronista no duda en mencionar todo aquello que sea en elogio de su linaje, pero en ocasiones no alude a hechos que en sus propias palabras serían para él gran honra, porque prefiere por prudencia o humildad omitirlas, tal y como menciona explícitamente en el libro XXIV de las *Bienandanzas* libro XXIV (Marín ed. f. 435v^b): «antes dize que algunas otras cosas a él e a ellos que eran de su onor dexó d'escrevir».

Aguirre (1994: 170-171) piensa que pasó parte del exilio en Santoña, en el monasterio de Santa María de la Honor del Puerto (Marín ed. *Bienandanzas* libro XXV f. 439r^b), un lugar de la costa con buena comunicación marítima con otros puertos controlados por su linaje y sus asociados, como los de Castro y Portugalete;⁵ del mismo modo, su estancia en la villa le permitió consultar el cartulario latino del monasterio, «y así lo reflejó pocos años después anacrónicamente cuando escriba su obra mayor» (Aguirre 1994: 170). Si bien pudo permanecer algún tiempo allí, nada nos lleva a suponer que residiera de manera permanente, de hecho, mantenerse en territorios prácticamente controlados por los Manrique, casa a la que la suya estaba sujeta por vínculos de clientelismo (2006a: Avenzoza 2006b), era poco menos que permanecer en sus propios dominios.

3. EL DOCUMENTO DE BONILLA

i. FECHA, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

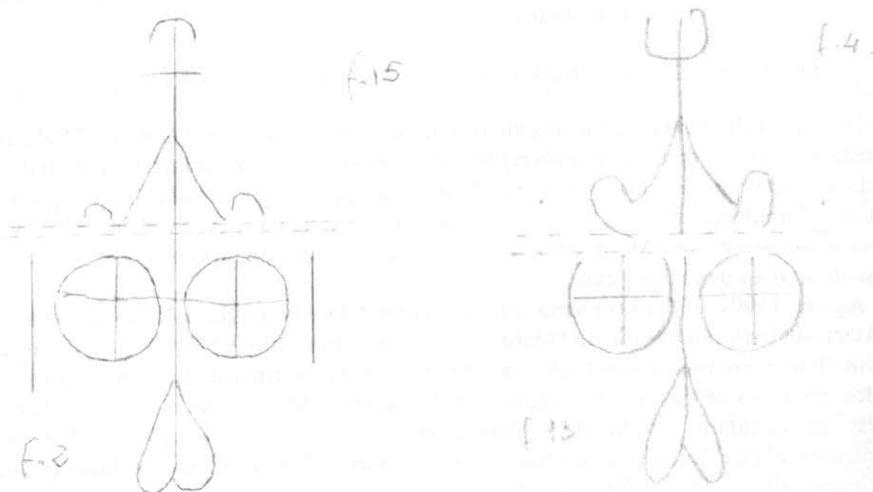
El documento que motiva este artículo fue publicado en dos partes por Ser Quijano (1998: 72-82 y 93-95, docs. 11 y 16)⁶ y se conserva en el Archivo Municipal de la localidad en la que fue redactado, bajo el atento cuidado de los responsables municipales, en especial el Secretario municipal y del alguacil.⁷ Tuvimos conocimiento de él gracias a la advertencia del profesor V. Beltran, quien tuvo la gentileza de señalarnos la publicación del texto. Se trata de un cuaderno de 16 folios de papel, perfectamente conservados, escritos en una letra gótica cursiva artesana, corriente en Castilla a partir de 1425 (Romero Tallafigo et al. 1997: 68 y esp. lám. 45 doc. de 1461).

⁵ Su hijo Gonzalo era merino en Castro y Lope preboste de Portugalete. El lugar no era extraño tampoco a los intereses de los Manrique, puesto que el duque de Nájera «sostenía aún viva la relación entre los monasterios de La Honor del Puerto y el riojano de Santa María del Puerto» (Aguirre 1994: 170).

⁶ El editor separa las dos partes, el documento de 1458 (nº 16) en el que se da traslado de otro anterior, de 1423 (nº 11), que ocupa los ff. 2-15v del pliego; para distinguirlos, Ser Quijano se refiere en las firmas como A. AM Bonilla de la Sierra Carpeta 1, nº 9 (doc. marco de 1458, ff 1v y 15v-16v) y B. AM Bonilla de la Sierra Carpeta 1, nº 8 para la traslación del documento de 1423. Citaremos el texto por esta edición.

⁷ A quienes agradecemos la amabilidad con la que nos asistieron durante nuestra estancia en la villa.

El documento de 6 de julio de 1458 se refiere al traslado de una sentencia de 1423 por la que se establecía el uso comunal de un paraje por los vecinos de Bonilla y tiene la signatura topográfica Archivo Municipal de Bonilla de la Sierra, Carpeta 1, nº 9. Se trata de un cuaderno de papel «çebtı» plegado en cuarto, cosido por el centro y sin cubiertas, todo de una misma filigrana, el carro con dos ruedas que se distingue en los folios 1-2, 4, 6, 11, 13 y 15-16,⁸ disposición que corresponde a la estructura de un cuaderno completo sin irregularidades. Posee foliación antigua en cifras romanas, situada en el margen inferior externo del verso de los folios.



Figuras 1 y 2. Calcos de las filigranas a tamaño real.

Las dimensiones del folio son 220 x 155 mm (f. 2r) y la justificación, trazada con pauta tablonaria, mide 160 x 110 mm, acogiendo entre 20 y 21 líneas por página. Para ejecutar la caja el amanuense se ha servido de dos pequeñas perforaciones redondas visibles en el margen superior que se alinean con los márgenes exteriores del escrito y un solo pliegue en el centro del papel. Las líneas superior e inferior de la escritura suelen alinearse generalmente con el nudo de la costura central, aunque esto no sucede siempre. Lo que sí observamos es que las cajas son extremadamente regulares.

⁸ Semejante a Briquet (1991 [1923]: 3533) doc. entre 1453 y 1471, sin ejemplos localizados en territorios ibéricos.

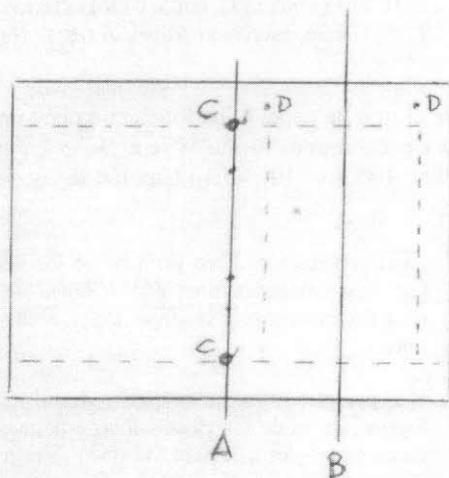


Figura 3. A. Pliegue central del cuaderno. B. Pliegue tablonico que sirve para marcar las cajas. C. Puntos de las costuras con los que se alinean los márgenes inferior y exterior. D. Perforaciones que señalan los márgenes verticales.

El documento, fiel a la estructura de tales textos notariales (Romero Tallafigo et al. 1997: 69-73), está redactado en perfecto castellano y se ajusta a lo que la literatura jurídica, estrictamente codificada, disponía. Se abre con la *datatio*, la presentación del detentador del señorío y del fedatario ante el que se dirimirá la cuestión:

En la villa de Bonilla, seys días del mes de julio, año del nacimiento del nuestro señor Jhesucristo de mill e quatroçientos e cinquenta e ocho años, ante Martín Ferrández, alcalde de la dicha villa por el muy reverendo in Christo padre e señor nuestro señor don Martín, por la gracia de Dyos e de la santa yglesia de Rroma obispo de Ávila, oydor de la avdiencia del rey nuestro señor e del su consejo, señor desta dicha villa, estando dentro en la yglesia del señor Sant Martín desta villa de Bonilla, EN PRESENCIA DE MÍ, LOPE GARÇIA DE SALAZAR VEZINO DE LA DICHA BONILLA, ESCRIVANO DE NUESTRO SEÑOR EL RREY E SU NOTARIO PÚBLICO EN LA SU CORTE E EN TODOS LOS SUS REGNOS E SEÑORÍOS... (Bonilla de la Sierra: Archivo Municipal, doc. 9 f. 1v. Ser Quijano ed. 1998: 63)

Y este mismo fedatario vuelve a tomar la palabra al final del escrito en términos semejantes a los del inicio:

ET, PORQUE YO, LOPE GARÇIA DE SALAZAR, ESCRIVANO E NOTARIO PÚBLICO DE NUESTRO [f. 16v] SEÑOR EL RREY EN LA SU CORTE E EN TODOS LOS SUS RREGNOS E SEÑORÍOS, FUY PRESENTE a todo lo dicho es e vi el dicho pedimiento por los dichos rregidores al dicho alcalde fecho, et de su liçencia e mandado este traslado abtorizado de la dicha escriptura oreginal en quel dicho alcalde puso su decreto e abtoridad fiz escribir e sacar e en uno con los dichos testigos LO CONÇERTÉ E VA ÇIERTO, QUE VA ESCRIPTO EN QUINZE FOJAS DE A QUARTO DE PLIEGO DE PAPEL ÇEBTÍ CON ÉSTA EN QUE VA MI SIGNO E EN

FIN DE CADA PLANA VA SEÑALADO DE MI SEÑAL, ET POR ENDE FIZ AQUI ESTE MÍO SIGNO ATAL (*SIGNO*) EN TESTIMONIO DE VERDAD.

Lope García, escribano (*rúbrica*) (*ib. f. 16r-v* Ser Quijano ed. 1998: 94-95)

Las precisiones sobre el tipo de papel o los folios que tiene un documento son propias de la condición de un fedatario y encontramos fórmulas semejantes en otros documentos de Bonilla de la Sierra (Ser Quijano 1998: 105 doc. 19),⁹ pero también se encuentran al inicio o al final de los libros de las *Bienandanzas*:

Aquí comienza el libro primero de los veinte y cinco libros que Lope Garía de Salazar hizo en esta *Historia de las bienandanzas e fortunas* (...) E comiençase a las fojas tres e acábase a las dieziocho (Marín ed. libro I f. 1).

E si por este libro, qu'es escrito de mi mano e enmendado en muchos logares, qu'es de setecientas fojas e de más de dos el pliego menor, que estará en la iglesia de Sant Martín... (Marín ed. libro I f. 4v).

Aquí se acava el XXIV libro que Lope García de Salazar fizo en esta *Historia de las bienandanzas e fortunas* (...) e comiençase el XXV libro (...) E comiençase en fojas CDXXXVI (Marín ed. libro XXIV f. 436v^a).

Se distinguen dos manos diferentes en el documento, la escritura gótica cursiva cortesana del escribano que realizó la copia del documento (ff. 1-16r.) y la de la confirmación del «notario e escribano» Lope García de Salazar, que emplea una tinta diferente y tiene una caligrafía más personal. Esta segunda mano aparece en la última línea del f. 16r, en el f. 16v y en el signo que cierra todas y cada una de las páginas del documento.

⁹ «... esta escritura fize escribir, que va escrita en çinco fojas de quarto de pliego de papel çeoty e en fondón de cada plana va mi rrública e señal acostunbrada, e por ende fize aquí este mio (*signo*) atal en testymonio de verdad. Juan Martínez (*rúbrica*) » doc. de 1470.

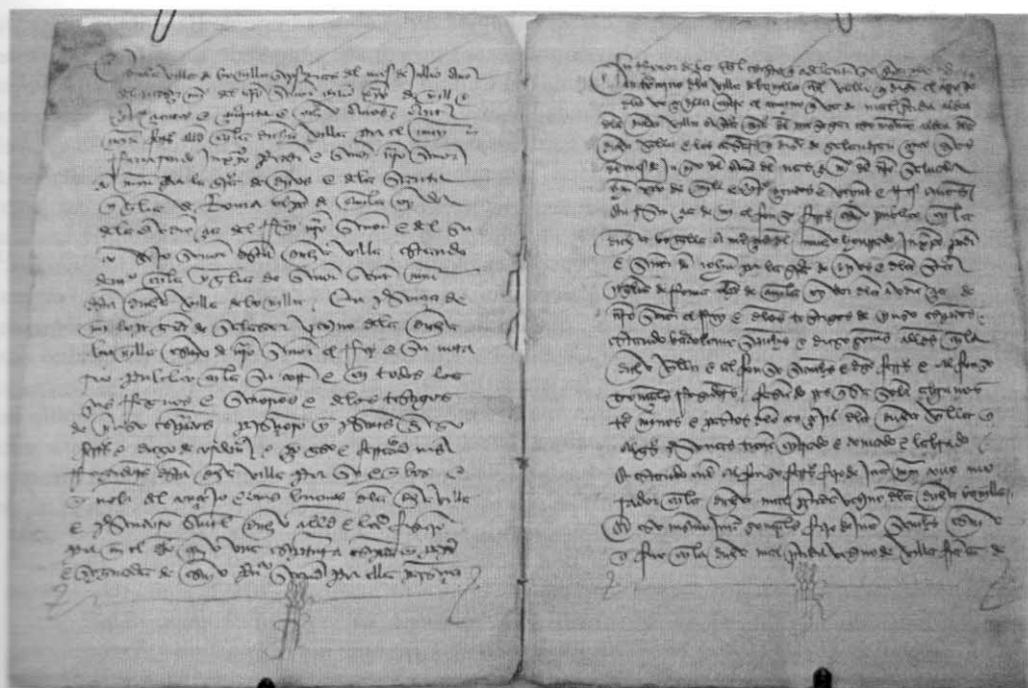


Figura 4. Bonilla leg. 9 1v-2r.¹⁰

ii. BONILLA DE LA SIERRA, UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA VILLA

Lope se describe a sí mismo por su «profesión» en la corte que le permite participar como *fiedatario* en el documento y por su condición como «vecino» del lugar, término que discutiremos más adelante, pero que aquí se destaca para demostrar cómo el cronista, en cumplimiento de la orden real, se había *avecindado* en tierras ajenas a las de su linaje. Bonilla estaba sujeta a la jurisdicción episcopal *abulense*, y era la localidad escogida por los obispos de *Ávila* para pasar los veranos; poseía y conserva un castillo-palacio fortificado, una catedral y una cerca amurallada. Sus vecinos respondían ante el obispo de *Ávila*, no ante uno de los poderosos nobles de la corte y *Ávila* está situada lo bastante lejos de las tierras *vascas* como para que el rey se asegure que el levantisco noble no agite a sus gentes.¹¹

Bonilla de la Sierra, situada en un paraje estratégico, mantuvo durante largo tiempo una *pugna* con *Piedrahita* por ser cabeza de partido y, por lo tanto, controlar la jurisdicción de la zona, con todo lo que de ingresos esto suponía, pugna que se resolvió finalmente a favor de *Piedrahita*, con lo que Bonilla perdió buena parte de su pujanza económica, demográfica y social (Madoz 1989-1993 [1845-1850]: vol. 4 pp. 397-98 y vol. 13, pp. 18-22).

¹⁰ Esta y las demás reproducciones fotográficas del documento se incluyen en el presente artículo con la autorización del Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra.

¹¹ En el s. XVI se publicaron dos itinerarios que sirvieran de apoyo a los viajeros peninsulares, el de Villuga (1550 [1546]), muy detallado y con plano encartado al final donde se señalaban todos los lugares, posadas y puntos de *resaca* para el viajero y el de Meneses (1976 [1576]), sin plano, que ha sido realizado modernamente por el anotador moderno del volumen (ib. pp. 186-187); no reproducimos aquí estos planos, pero remitimos a ellos al lector, para que compruebe por sí mismo las rutas que siguió Lope García de Salazar, gravemente enfermo, desde *Sevilla* a su *hacienda* pasando por *Guadalupe* y la que le llevaría más tarde hasta *Ávila*.

Juan II en 1440 se refugió su castillo al amparo del obispo Lope de Barrientos, señor de la villa, conocido no sólo por sus intrigas políticas, sino por ser amante de las letras. Don Lope de Barrientos era dominico, nació en Medina del Campo en 1382 y murió en Cuenca en 1469. En 1433 el rey le llamó a la corte para ser su confesor y tutor del futuro Enrique IV, ocupando en la casa real diversos cargos de importancia, entre los que destacan el de Canciller de Estado y, en el campo eclesiástico, el de Inquisidor General. Fue nombrado obispo de Segovia en 1439, de Ávila al año siguiente y de Cuenca en 1444. En su testamento, el rey le nombró tutor de Alfonso. Lope de Barrientos dejó tras de sí obra latina erudita y también escritos en romance; poseía una biblioteca importante, que pudo tener consigo en Ávila o en su Castillo-Palacio de Bonilla.¹² Tras su traslado a la sede de Cuenca, le sucedieron en el obispado de Ávila Alfonso de Fonseca (Martín Carramolino 1872-1873 I: 368 : que no figura en Eubel 1960-1968 II: 78) y Alonso de Madrigal, el Tostado, que murió en el Castillo-Palacio de Bonilla y cuya fama de erudito nos exime aquí de dar mayores detalles.¹³ En enero de 1456, el señorío de la villa y el obispado recayeron en Martín de Vilches,¹⁴ quien los detentó hasta su muerte, acaecida en Bonilla en noviembre de 1469.¹⁵ A un bibliófilo como Lope no podía dejar indiferente la cultura y la bibliofilia ejercida por los prelados que hasta hacía muy poco habían ocupado la silla abulense y no resulta extraño encontrarle en el lugar donde éstos pasaban sus ocios veraniegos con parte de sus libros, para solaz y reposo de los asuntos cotidianos.

4. TERMINOLOGÍA DEL DOCUMENTO

i. CONCEPTO LEGAL Y PRÁCTICO DE «VECINO»

Según la Real Academia Española, la primera aparición del término en un diccionario académico es en el de *Autoridades* (1734: 428 s/v), donde se recogen varias acepciones:

[1] El que habita con otros en un mismo barrio, casa, ù Pueblo (...) [2] Se llama tambien el que tiene casa, y hogar en un Pueblo, y contribuye en él en las cargas, ù repartimientos, aunque actualmente no viva en él (...) [3] Significa assimismo el que ha ganado domicilio en un Pueblo, por haber habitado en él tiempo determinado por la ley.¹⁶

Por lo que sugiere esa definición, «vecino» no implica mantener por un tiempo concreto el domicilio en determinado lugar (salvo en la última acepción mencionada), sino que basta con

¹² Cuando muere Villena en 1434, el rey le encarga el expurgo y quema de sus libros, de los que mantuvo algunos en su poder (Aldea et al. 1972-1975 I: 194-195) y años más tarde, por su iniciativa se publicó en Cuenca, el 20 de agosto de 1468, por Antón de Aguilar, la traducción castellana del *De natura angelica* de Francesc Eiximenis, traducido por Miguel de Cuenca (cf. *BETA MANID* 2562). A un bibliófilo como Lope García de Salazar, no podía menos que traer la compañía de aquellos prelados (Avenoza 2003b : 2005 : 2006a: 2006b).

¹³ Sólo recordar que la tradición hace de Bonilla el lugar donde se retiraba para dedicarse en paz a tareas intelectuales: «[en Bonilla] existía una torre llamada después del Tostado, ó porque la edificó, ó más bien porque allí vivía cuando se retiraba de la ciudad á consagrarse con sosiego a sus estudios» (Martín Carramolino 1872-1873 II: 458) y si eso es cierto, no menos sería que llevaría consigo todos o parte de sus libros a la villa.

¹⁴ «Martinus (Fernandi de Bilches decanus Hisp.)» Eubel 1960-1968 II: 68. y Aldea & Martín 1972-1975 I: 194. Se tienen para él una entrada particular y solamente le mencionan en la nómina de obispos abulenses. Algo más se detiene en él Martín Carramolino (1872-1873 III: 26-32), quien destaca frente a la altura intelectual de sus predecesores, su dedicación apostólica «Y si no le igualó —al Tostado— en la inmensa fama de su ciencia, no le ha ciertamente en zaga en muestras de virtud acrisolada» (ib. p. 26), destacando su prácticamente milagrosa intervención en la localización de las reliquias de los santos mártires patronos de Ávila.

¹⁵ Entre los hijos ilustres de la villa está Francisco de Soto y Salazar, que llegó a ser obispo de Salamanca y amigo confesor de Teresa de Jesús (Martín Carramolino 1872-1873 I: 405).

¹⁶ Los extractados y la numeración de las acepciones nos corresponden.

que un individuo en un momento concreto resida o tenga casa en un lugar o villa, para que pueda considerarse como vecino de la misma, que es lo que hace al presentarse en el documento el noble Lope, desplazado de su tierra.

Hemos examinado la documentación conservada en el Archivo Municipal de Bonilla de la Sierra, la del Archivo Provincial de Ávila y la publicada sobre la zona y curiosamente antes de la fecha del documento no aparece ningún Salazar en ella. Años después empiezan a saltar aquí y allá, en Bonilla y en otros pueblos cercanos, diversos Salazares, que ocupan puestos destacados en la administración como Francisco de Salazar, hijo del bachiller Toribio Gómez, vecino y alcaide de Piedrahíta en 1484 (Ser Quijano 1998: 105-108, doc. 20).¹⁷ Este mantenerse del apellido en la zona hace pensar que una vez regresó a su tierra, Lope dejó allí aposentados a algunos de los suyos.

ii. ¿QUÉ SUPONÍA SER «NOTARIO» EN CASTILLA EN 1458?

En Castilla la condición de notario requiere pocas exigencias. No estaba tras ella el haber cursado estudios de leyes en Salamanca o Bolonia, sino que bastaba con un conocimiento del derecho más o menos sumario y una buena habilidad para la escritura, con lo que los términos «escribano» y «notario» podían entenderse como sinónimos. Así es como sucede en el documento, donde Lope alude en dos ocasiones a sí mismo como notario (ff. 1v, 16r) y una como «escrivano» (f. 16v), precisamente en el *signum* que identificaba la condición profesional.

De la identidad entre los términos «escribano» y «notario» tenemos una muestra interesante en Alfonso el Sabio, que extractamos del CORDE:

Ca segund departe maestre Pedro en este logar e otros que otorgan con él del linage de Simeón vinieron los chanceleres de los judíos, e éstos son a los que la Santa Escritura de la nuestra iglesia de Cristo llama en el latín scribas, ca esto da a entender scriba en el language de Castiella, chanceler o notario (Sánchez Prieto-Borja ed. 2002).

Si acudimos a los diccionarios, Covarrubias (1987 [1611]) define al NOTARIO S/V como:

El escrivano y oficial público que en juyzio y fuera dél escribe los autos judiciales y da fe dellos. Antiguamente eran los que escribian con abreviaturas, con gran velocidad.

y el de *Autoridades* (1734: 681) amplía un poco más la definición distinguiendo entre los asuntos eclesiásticos y los seculares.¹⁸ Más explícito es Covarrubias en la voz ESCRIVANO S/V:¹⁹

¹⁷ Otros ejemplos pueden encontrarse en las relaciones de documentación notarial conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Ávila.

¹⁸ Añade una acepción figurada, apoyada en Fray Luis de Granada: «Notario. Se llama también el que escribe à la mano lo que otro le dicta ò nota» (*ib.*) Aún acoge *Autoridades* (1734: 681) una definición interesante, por el personaje citado como tal: «Notario Mayor. El principal ò Xefe en la Notaría (...) Gil Gonz. Theatr. De Avil. Lib. i. Cap. 3. En ella yacen Don Sancho Davila, Obispo de Avila, dotador desta Capilla, *Notario mayor* de Castilla, Maestro y Ayo del señor Rey Don Alonso Undécimo». Alfonso de Palencia, en el *Universal vocabulario*, no menciona los aspectos que nos interesan de la definición del oficio: «Tabellarius. Notario tambien tabellio. Ca tabellario es el que lieua las letras. & tabellio, escriuano publico, esto por que ante que vsasen carta solian escriuir en tablillas muy lisas» Lozano López ed. (1992: S/V). Referencia extraída, como la anterior, del CORDE (08-2005).

¹⁹ Kastén & Cody (2001 S/V) ofrecen matices complementarios, S/V ESCRIVANO: (...) 5. amanuense versado en leyes Cal 204,5 y S/V NOTARIO: 1. escribano público (*Bmi* 106d etc.) (...) 4. oficial castellano encargado del correo y de los sellos reales, *Aes* 43,21. *Aes* (*Espéculo de todos los derechos* 1270) *Bmi* (*Milagros de Nuestra Señora* 1220-) *Cal* (*Calila e Dimna* 1280).

Este nombre se dixo de escribir, y en general compete a diferentes personas; primero a todo hombre de cuenta y razón, fuera del villano que no sabe leer ni escribir, después a los que tienen oficio que ganen de comer por la pluma, dichos escribientes y copistas, oficiales de escritorios. Antiguamente, y antes que huviesse impresión, ganaban muchos su vida a escribir y copiar libros, y algunos se llamaron notarios, los quales ivan escribiendo con tanta presteza, que seguían al que le orando o recitando; y a éstos llamaron notarios (...). Llámase también notarios los que escribían en los tribunales los autos públicos (...). Estos y todos los demás que escribían con velocidad usavan la letra por parte y muchas abreviaturas, que propiamente se llaman notas, de donde tomamos el nombre de notarios. (...) Ay diferentes oficios de escribanos: reales, del número, de provincia, de Ayuntamiento, etc. En esta cuenta entran los secretarios de los príncipes, y de los Consejos, salvo que siempre han sido estimados y tenidos en mucho, aviéndose valido por la pluma y por la habilidad y solercia...

En fin, que ninguna de las definiciones que hemos podido considerar implica que el oficio tuviera detrás un amplio conocimiento de la jurisprudencia, aunque sí se le exigía un buen uso de la escritura, cosa que sabemos poseía Lope García de Salazar.

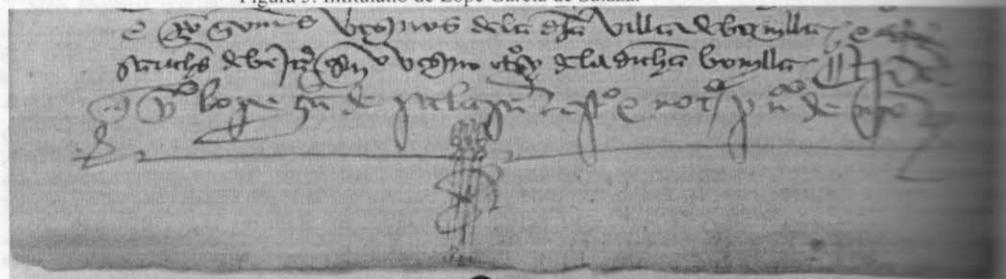
5. ¿PUDO SER EL CRONISTA VASCO EL FIRMANTE DEL DOCUMENTO?

Vivieron contemporáneamente en las distintas ramas de la familia diversos individuos llamados Lope de Salazar o Lope García de Salazar, pero pese a la homonimia, no suelen haber confusiones, puesto que cada uno de ellos suele llevar junto al nombre un sobrenombre que lo identifica. Además, sólo al cabeza del linaje, al Pariente Mayor, se alude con la mención completa del apellido familiar, a no ser que se añada también la de la casa solariega de San Martín.²⁰ Es importante que Lope se presente a sí mismo como notario del rey «en la corte y en todos sus reinos», porque por tal fórmula nos confirma su familiaridad con aquellos ambientes y su cercanía a altos dignatarios de la corte.

i. LA FIRMA Y «SIGNO» DE LOPE GARCÍA DE SALAZAR. ¿UN AUTÓGRAFO?

Los documentos del tipo del que nos ocupa solían ser redactados por un escribiente cuyo sueldo del notario, que era quien al final de los mismos ratificaba el texto y lo confirmaba con su signo²¹ y en esa dirección se leen los últimos párrafos antes citados. Todo ello nos lleva a pensar que el Lope del documento no es otro que el cronista vasco y que nos encontramos con un autógrafo suyo constituido por la confirmación del documento, las señales que amuestran en márgenes inferiores de los folios y la firma y signo.

Figura 5. Intitulatio de Lope García de Salazar



²¹ "...et meum hic assuetum apposui Signum" se lee en la confirmación notarial con la que concluye la *Consolat de mar* impresa en Barcelona por Sebastià de Cormellà en 1592 (cf. BITECA MANID 2049).

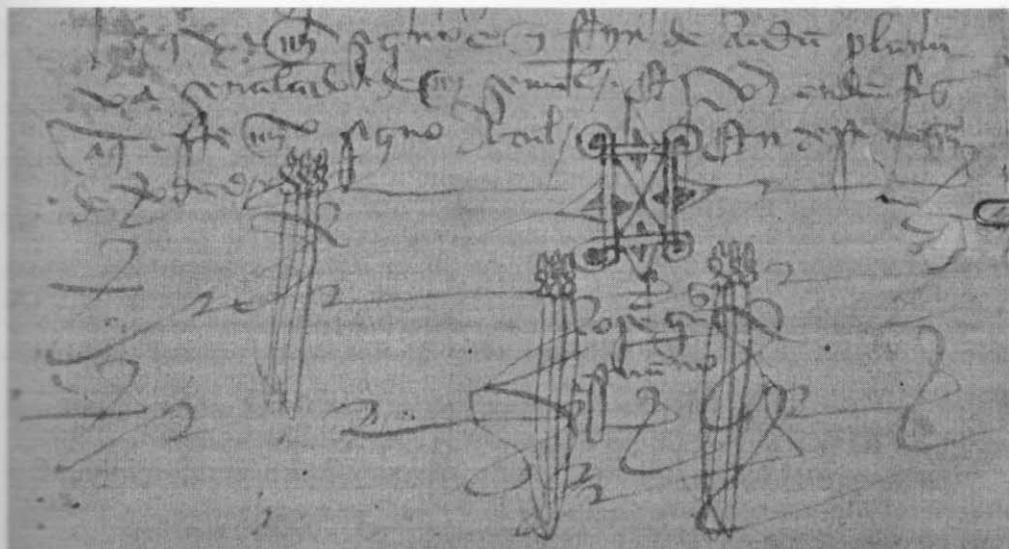


Figura 6. Nombre y signo de Lope García de Salazar

2. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUIRRE, Sabino (1994), *Lope García de Salazar: el primer historiador de Vizcaya (1399-1476)*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia.
- ALDEA VAQUERO, Quintín & MARÍN MARTÍNEZ, Tomás (1972-1975), *Diccionario de historia eclesiástica de España*, Madrid, CSIC, Instituto Enrique Flórez, 4 vols.
- Autoridades*, vid. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001).
- AVENOZA, Gemma (2003a [95/97]), "El romanceamiento de los Macabeos del Maestro Pedro Núñez de Osma", *Romanica Vulgaria Quaderni*, 15, pp. 5-45.
- AVENOZA, Gemma (2003b), "Algunos libros de la biblioteca de Lope García de Salazar", *Revista de Filología Española*, LXXXIII enero-junio 1-2, pp. 5-37.
- AVENOZA, Gemma (2005), "Leer libros para escribir libros: sobre la Biblioteca de Lope García de Salazar", en C. Parrilla ed. *Actas IX Congreso Internacional AHLM (A Coruña 2001)*, Noia, Toxosoutos, Vlo I, pp. 75-86.
- AVENOZA, Gemma (2006a), "Lope García de Salazar: La formación de un bibliófilo y de su biblioteca", en A. Cortijo & M. Schaffer ed., *[Medieval And Renaissance Spain and Portugal Studies. Studies in honor of A.-L. Askins]*, London, Tamesis Books, pp.1-22.
- AVENOZA, Gemma (2006b), "Lope García de Salazar: La formación de un bibliófilo y de su biblioteca, una visión general", *eHumanista*, 5, pp. 34-67.
- BELTRAN, Vicenç & AVENOZA, Gemma (2000-), *Bibliografía de textos catalabs antics (BITECA)*, Berkeley, University of California Berkeley. Base de datos "URL <http://sunsite.berkeley.edu/Philobiblon/BITECA>".
- BETA, vid. FAULHABER, Ch. B. et al. (2000-).
- BITECA, vid. BELTRAN & AVENOZA (2000-).
- BOUQUET, Charles M. (1991 [1923]), *Les filigranes. Dictionnaire historique des marques du papier*, Hildesheim – Zürich – New York, Georg Olms Verlag.
- ENARRUBIAS, vid. RIQUER
- EISEL, Conrad (1960-1968 [-1923]), *Hierarchia catholica medii aevi, sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, ecclesiarum antistitum series...*, Patavii, Typis et sumptibus domus editorialis "Il Messaggero di S. Antonio", 7 vols.
- FAULHABER, Ch. B. et al. (2000-), *Bibliografía española de textos antiguos (BETA)*, Berkeley, University of California Berkeley. Base de datos "URL <http://sunsite.berkeley.edu/Philobiblon/BETA>".

- IBARRA Y BERGÉ, J. de, & E. CALLE ITURRINO (1956), *La tumba de Lope García de Salazar en San Martín de Muntañones*, Biscaya, Junta de Cultura, Publicaciones Bilbao, Junta de Cultura de Vizcaya.
- KASTEN, Lloyd A. & CODY, Florian J (2001), *Tentative Dictionary of Medieval Spanish (second edición, greatly expanded)*, New York, The Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- LOZANO LÓPEZ, Gracia, ed. (1992), Alfonso de Palencia, *Universal vocabulario en latín y en romance*. Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- MADOZ, Pascual (1989-1993 [1845-1850]), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Almedralejo, Biblioteca Santa Ana, 16 vols., ed. facsímil.
- MARÍN SÁNCHEZ, Ana M^a, ed. (1993), *Lope García de Salazar. Istoria de las bienandanzas e fortunas (Ms. 9-10-2/2100 RAH). Tesis en microfichas*, Zaragoza, Universidad, "URL <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/bienandanzas/libros/Prologo.htm>".
- MARTÍN CARRAMOLINO, Juan (1872-1873), *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, Madrid, Librería Española, 3 vols.
- MENESES, Alonso (1976 [1576]), *Repertorio de caminos*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, ed. facsímil; apéndice de José I. URIOL.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (CORDE [en línea] 30-08-2005), *Corpus diacrónico del español*, Madrid, RAE "URL <http://www.rae.es>".
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001), *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid, España, DVD.
- RIQUER, Martín de ed. (1989), Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*. Barcelona, Editorial Alta Fulla.
- ROMERO TALLAFIGO, Manuel & RODRÍGUEZ LIAÑEZ, Laureano & SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio (1997), Huelva, Universidad.
- SÁNCHEZ PRIETO-BORJA, Pedro, ed. (2002), Alfonso X, *General estoria. Primera parte*, Alcalá de Henares, Universidad.
- SER QUIJANO, Gregorio del (1998), *Documentación medieval en archivos municipales abulenses (Aldeavieja, Avellaneda, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Hoyos del Espino, Madrigal de las Altas Torres, Navarredonda de Gredos, Riofrio, Santa Cruz de Pinares y El Tiemblo, Avila. Ed. de la Institución "Gran Duque de Alba" de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, Ed. Ocio Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila.*
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis (2001), *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*. Barcelona, Ariel.
- TORRES FONTES, Juan (1950?), *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia, CSIC, Biblioteca Reyes Católicos.
- VILLUGA, Pero Juan (1950 [s. 1546]), *Repertorio de todos los caminos de España*, Madrid, Francisco Mora Sábado, ed. facsímil.